



## **RESOLUCIÓN 005 / 2010**

El suscrito Rector de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali,

### **CONSIDERANDO**

1. Que el Reglamento de Emblemas, Símbolos y Distinciones Académicas de la Pontificia Universidad Javeriana estableció las condiciones para el otorgamiento de la Medalla Félix Restrepo S. J., y en sus numerales 25, 26 y 27, reglamentó lo concerniente a esta distinción.
2. Que los numerales 25 y 26 disponen que la Medalla Félix Restrepo S. J., color plateado, sea impuesta a personas que se distingan por sus méritos profesionales o por su contribución al progreso de la Universidad.
3. Que la Fundación Alvaralice desarrolla muy importantes actividades en pro del desarrollo social de la comunidad en la región y en el país, hecho que es de dominio público.
4. Que la Fundación Alvaralice ha apoyado y participado en muchos de los proyectos de responsabilidad social que desarrolla la Universidad, posibilitando su realización.
5. Que en virtud de todo lo anterior, la Universidad considera que la Fundación Alvaralice es merecedora de su reconocimiento.
6. Que corresponde al Rector de la Seccional otorgar esta medalla, a quien cumpla los requisitos antes mencionados.

### **RESUELVE**

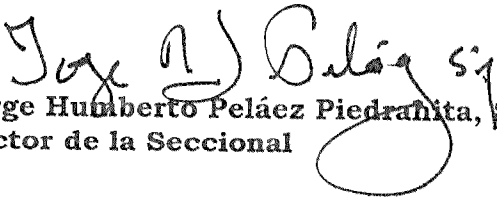
**Artículo Primero.** Otorgar la Medalla Félix Restrepo S. J., color plateado, a la **Fundación Alvaralice.**



Pontificia Universidad  
**JAVERIANA**  
Cali

**Artículo Segundo.** Entregar dicha condecoración a su presidenta, a la señora Ana Cecilia Ulloa Velasco y al señor Óscar Rojas Rentería, durante el acto solemne que se celebrará el día seis (6) de octubre de 2010. Además, se entregará el Diploma que acredita la concesión de este galardón.

Dado en Cali el veintisiete (27) de septiembre de 2010.

  
**Jorge Humberto Peláez Piedrahíta, S. J.**  
**Rector de la Seccional**